

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## PARTICULARES

Nº **031**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2005**

**EXTRACTO** COOPERATIVA DE PRODUCCION DE SERVICIOS PARA CUNICUL-  
TORES Y GRANJEROS DE RIO GRANDE NOTA SOLICITANDO INFORME, POR  
MEDIO DE LA LEGISLATURA, PORQUE NO SE PONE EN PRÁCTICA LO ESTA-  
BLECIDO EN LA LEY NACIONAL Nº 23.634, ADHERIDA MEDIANTE LEY PROVIN-  
CIAL Nº 605.

**Entró en la Sesión**

**18/08/2005**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**C/B**

**Orden del día Nº:**

CONOCIMIENTO DE BLOQUES.

*Hugo Omar Cocco*  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA  
CUNICULTORES Y GRANJEROS DE RÍO GRANDE  
"COOPCUNRÍO GDE. LTDA."



Pablo Escobar  
20.169.550  
*[Signature]*

*[Signature]*  
OSIRIS JUAN G  
DNI 3192088

*[Signature]*  
VICENTE VICTOR H.  
DNI 18105322

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 767  
01-08-05  
HORA: 14:00  
FIRMA: *[Signature]*



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
01.08.05  
MESA DE ENTRADA  
N°.....Hs 1500 FIRMA *[Signature]*

HORACIO MOREA  
4.688.938

TEL: (02964) 430043  
paradaros@yahoo.com.ar

*[Signature]*  
Tobías Morán  
DNI 946672

Señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo  
Don. Hugo Omar Cocco

*[Signature]*  
DNI 11502348

Nos dirigimos a Ud. los integrantes de la Cooperativa, a los efectos de solicitarle un pedido de informe a la provincia, por medio de la legislatura.

De porque NO se pone en práctica lo establecido en la ley Nacional N°23634 del 28 de septiembre 1988, esta Prov. Adhirió mediante ley 605/2003.

Y que hoy los productores Cunicolas de esta provincia, preferentemente los de Río Grande, nos encontramos aún discriminados, a la fecha en que estamos, después de 17 años y más de promulgada una ley nacional.

Después de varios reclamos a la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA, hemos logrado que se nos escuche y se ha creado una modificación en un DECRETO NACIONAL N°626/2005, veace en [www.sagpya.com.ar](http://www.sagpya.com.ar), Conejos.

Le adjuntamos 6 folios, que contienen las respuestas obtenidas de el trabajo realizado por nosotros los productores en búsqueda de un acompañamiento y pidiendo que dieran cumplimiento en lo que dice la ley nacional y provincial.

*[Signature]*  
ALEJANDRO COY  
DNI 814782544

*[Signature]*  
Gian Domenico Longo  
DNI 4987134

*[Signature]*  
Eugenio...  
DNI 16368333  
*[Signature]*  
QUEVEDO MARTA  
13.863.076

*[Signature]*  
OSCAR -  
DNI 12105023  
*[Signature]*  
DNI 17625209

26 de julio de 2005, Río Grande, Tierra del Fuego.

Ante quien corresponda:

Pedido de informe a la provincia, referido al no cumplimiento, ni puesta en práctica del art. 2do. De la ley Prov. N° 605. Más abajo se amplía.

Somos Productores de Conejos y Personas, que queremos desarrollar: UN POLO PRODUCTIVO CUNICOLA INDUSTRIAL, en Tierra del Fuego, por ser ésta una Provincia, que presenta un sin número de oportunidades para la actividad.

Comenzando por: no tener intensos calores que es una de las mayores causales de mortandad en los animales y luego de pasar por muchas otras virtudes que nos llevaría horas estar hablando, le podemos reducir: diciéndoles que hoy por hoy no tenemos competencia en el mercado y que contamos con una experiencia en manejo de crianza de los animales por más de veinte años.

Necesitamos llevar adelante la actividad como lo hacen otras Provincias: Misiones, Chaco, Jujuy, Catamarca, Río Negro, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Sta. Fe, Prov. de Bs. As., Neuquén, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Chubut, Sta. Cruz y otras.

Los Productores en ésta Provincia que criamos conejos para: mascota, para pelo y también para carne, además de que últimamente también se ha producido una exportación al continente de animales con muy buena genética, lo que acompaña a otra de las situaciones que conlleva a la necesidad, de que la Provincia de cumplimiento efectivo al compromiso contraído con nación.

Al momento de promulgar la ley prov. N° 605, Ushuaia, 27 de noviembre 2003, boletín oficial, 31 de diciembre de 2003. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 23634, de promoción de la cunicultura.

Dar cumplimiento con lo establecido en la ley nacional N° 23634, del año 1988, Buenos Aires, 28 de septiembre, que saliera publicado en boletín oficial, el 8 de nov. del mismo año.

Mientras acá sufrimos, cuando miramos y vemos a través de distintos medios periodísticos, diarios, revistas, televisión nacional, canal rural y otros, el avance en la producción cunícola en distintos puntos del país. Además de los valores de movimientos de exportación e ingresos de divisas que entra al país, mensual, trimestral, anual.

Incluyendo: elogios emitidos a los distintos gobiernos provinciales por el fuerte acompañamiento que les dan, a sus productores locales. Con los cuales logran llegar a conformar ciertos balances que se pueden ver, buscándolos en las paginas web de SAGPyA, SENASA, Bco. Nación, y otros medios.

Mientras que nosotros solo recibimos por parte de los distintos agentes del gobierno en turno, sea provincial como municipal, pasando inclusive por los concejales de la ciudad de Río Gde.

Un dejo de desinterés.

Provocando que todos los Productores, que estamos llenos de vigor, empuje, ganas, entusiasmo, esperanza en el producto y confiados en nuestra calidad de proyecto en cuestión.

Tengamos que armarnos de paciencia para ver cuando van a pensar en desarrollar una política de desarrollo productivo, orientada a la actividad de granja, ya que a nivel nacional hay varios emprendimientos sustentables que son de público conocimiento: conejos, pavos, faisán, chinchilla, codorniz y otros.

Y nos contesta un simple: no es rentable.

Cuando nunca han hecho nada, para estimular una convocatoria de Productores Cunicolas y Granjeros que hay en la zona con carpetas abajo del brazo esperando que alguien los escuche y con miedo además de que les roben los proyectos o se los cajoneen.

La muestra de lo que planteamos esta ala vista de todos.

Hoy basta mirar en nuestro alrededor y vamos a ver: en las góndolas de los supermercados y distintos negocios carnicerías, roticerías, etc.

No se vende estos variados productos y sus derivados de conejos, carne, escabeche, marinadas, arrollado, conejo ahumado, brochette, etc.

Prendas de piel de conejo.

Art. Artesanales y muchos otros elementos.

Mientras tenemos conocimiento de que entran a la isla prendas de conejo para vender en Ushuaia, y nosotros tenemos los cueros guardados esperando poder desarrollar en alguna oportunidad el curtido de los mismos hasta la industrialización del cuero.

Porque nuestras Autoridades, políticas y directivos, de distintas reparticiones de gobierno provincial y municipal, pasando por secretarías de producción y otras áreas, SE HAN ENCARGADO SIEMPRE DE NO APOYARNOS.

Observe esta apreciación: siempre se habla de que cuando se van a hacer cosas importantes y/o complicadas hay que esperar a que haya una ley para esto.

Acá está el tema: Tenemos Artifices que han permanecido hasta la fecha cobrando un muy buen sueldo.

Ellos ocupando lugar y NO HAN HECHO ABSOLUTAMENTE NADA POR DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY Nacional.

No haciendo nada por los trabajadores de tierra del fuego, hoy muchos de ellos se postulan para otros cargos políticos, dando fehacientes, muestras de que los humildes trabajadores les importa muy poco.

Ni crear un plan de promoción de consumo de carne de conejo en esta provincia, aun cuando es sabido de las virtudes de la carne en lo referente a la calidad, por la falta de colesterol en la misma, contando en la prov. con una cantidad importante de personas y chicos con mucha debilidad en su salud física.

Siendo ésta una de las causas y características principales por la cual importan estos productos, más de 9 (nueve) PAÍSES.

Para darle un uso final, elaborar: comida para personas de la tercera edad, bebe y niños.

Actualmente La Nación, a decretado a través de una Modificación del Decreto N°881/ de fecha 29 de julio de 1998, y la ley N°23634, para darle paso al Decreto N° 626/2005, del día 13 de junio del presente año.

Autoridades en la modificación del mencionado decreto, fueron: las siguientes personas: Sr. Presidente KIRCHNER.- Alberto A. Fernández.- Roberto Lavagna.

Lo pueden encontrar en la pag. [www.sagpya.gov.ar](http://www.sagpya.gov.ar) conejos  
Citamos a continuación unos párrafos del decreto:

Que en los últimos años la cunicultura ha mostrado un desarrollo muy importante en todas las provincias argentinas, constituyendo una actividad básicamente de exportación que genera gran cantidad de fuentes de trabajo para personas de escasos recursos.

Que la diversidad de situaciones locales hace aconsejable que en la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA se escuche la opinión de todas las provincias argentinas.

Que el no completar la integración de la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA en el sentido indicado precedentemente restaría representatividad a importantes sectores del país y constituiría una discriminación innecesaria hacia las provincias aún no incorporadas.

Que la Dirección

General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

SAGPyA, área cunícola, Comisión de Cunicultura Nacional, a cargo de la Presidente, Ing. Stella Maris Vitellesqui, en el mes de septiembre, año 2004, nos informa a través de varias comunicaciones la existencia de la ley nacional y de la NO PARTICIPACION de la Provincia en el plan Nacional.

Los Productores le hicimos saber a la SAGPyA, de quienes eran las autoridades a cargo de tomar decisiones.

La Presidente de la Comisión, se comunicó con el Ministro de la Producción, Dr. M. Morandi, y este le dijo que el que estaba a cargo del área era el director de agropecuarios, el Ingeniero Marcelo Jacob, que a su vez responde mediante la Subsecretaría de recursos naturales, que depende de Planeamiento y Desarrollo, como el organismo provincial encargado de la aplicación de la ley provincial N° 605, 27nov. 2003.

Los Productores estamos tratando por todos los medios posibles que se nos acompañe en nuestro objetivo, que es el de producir conejos en forma industrial, con todo él englobe de desarrollo e inversiones y responsabilidades que nos exige la actividad cunícola y que para ello contamos con lo máspreciado como una ley Nacional.

Hoy lo que necesitamos los productores es: para hacer realidad nuestro proyecto y poder desarrollar esta actividad con total transparencia:

Principalmente es una Sala de Faena, o Matadero para conejos con la posibilidad de la elaboración de los subproductos.

Manejada por los productores, como sé está llevando a cabo en otras provincias.

Y con la certificación de los veterinarios Municipales, se pueda faenar. Cumpliendo además con los requisitos del SENASA.

Esto permitiría: colocar el producto en el mercado local.

Incluyendo, con una habilitación Municipal y Provincial, también colocarlo en la zona de Ushuaia, que hoy es la mejor boca de expendio, para ésta producción, dado la afluencia de turismo internacional, que conoce muy bien la calidad de los conejos argentinos en el mundo.

En otras provincias estas sala de faena a la que hacemos referencia han costado promedio 20/30, mil pesos, pero acá para complicarnos las cosas

siempre nos hablan de un frigorífico que cuesta entre 350/y 400, mil pesos, que no es lo que estamos necesitando, hoy por hoy.

En la Provincia del Chubut, en Comodoro Rivadavia, hay 2 (dos), Salas de Faenas, que las manejan los productores.

Otras de las necesidades que presentamos es un lugar llámese galpones, tinglados, que estén en zonas con servicios para el buen manejo de la producción.

Meses atrás cuando se hizo el 2do. Lanzamiento del mercado comunitario de la provincia, no pudimos participar, por requerimiento de la municipalidad de que todo expositor debía tener habilitación para participar.

Al carecer de lugar donde faenar con libertad y certificación, oficial, los Productores, No tenemos qué habilitar, si No logramos que se Nos escuche y se Nos acompañe, dándonos las herramientas y los medios como para que tengamos algo que se justifique habilitar.

Mientras las autoridades se pelean nos devoran los de afuera.

Mientras las autoridades competentes no trabajan en consecuencia del desarrollo productivo, para mejorarlo, ni siquiera para darle participación, después quieren ejercer el derecho: de policía.

Les informamos a continuación, que desde el mes de agosto del 2004, mantenemos conversaciones con las siguientes personas que a continuación se detallará, así como también Instituciones nacionales, provinciales, Municipales y cooperativas de distintas provincias para intentar desarrollarnos como Productores Legalmente Reconocidos: Al Sr. Gobernador, por nota en mano durante caminatas barriales y a través de nota presentada en el despacho del director de agropecuarios, con el sello del ministerio de justicia dándole paso al ministerio de la producción, pidiéndole una audiencia con los Productores de Conejos, NUNCA NOS CONVOCO.-

Ministro de la producción Dr. Marcelo Morandi.-

Director de Agropecuarios, Ing. Marcelo Jacob, adjuntó: ley provincial del año 1997 y hablo de un pedido de informe al CFI, allá por le mes de abril, hasta ahora ninguna respuesta ni alentadora ni nada.-

Intendente Municipal, Ing. Jorge Martín, NUNCA NOS ATENDIO, una ves nos hizo llamar por la secretaria para que fuéremos a hablar con el secretario de la producción de su Municipalidad, personal con el que venimos hablando desde agosto de 2004, pero no avanzamos nada.-

Secretario de la producción de la Municipalidad, don Gustavo Melella.-

Secretario de Gobierno de la Municipalidad, Don Rafael Nacarato, que tiene a su cargo dos veterinarios que nos podría certificar la faena.-

Concejales de la ciudad de Río Grande:

Andrea Barra, Gustavo S. Longhi, Lic. María Paz, Contador Fernando Bacichetto.-

Ex. Ministra de Desarrollo Social: Miriam Franciscuini, con quien tuvimos 3 (tres) reuniones y solo logramos promesas de tierras que nunca llegaron a concretarse.

Para en esas supuestas tierras, instalar los galpones para desarrollar el proyecto.-

Presentamos proyectos, pero nunca prosperaron con ningún acompañamiento, que nos permitiera hoy estar trabajando en producción.-

Secretario de planeamiento y desarrollo social Ing. Bianciotto.-

Viceregovernador Hugo Coccaro.-

Ana Boyagian del ministerio de desarrollo social.-

Fabiana Page del ministerio de la producción.

SENASA, oficina Dr. Ricardo Maggi.- Bs. As.

INTA, local, Ing. Agr. Enrique Livraghi.-

INTA, local, Ing. Marisa Rouviere.-

Comentario del INTA, que estaban a la espera de una respuesta del gobierno provincial que se expidiera para ellos saber si acompañaban a los productores de conejos o no, nunca supimos que paso por que nunca se conectaron con nosotros para darnos una respuesta.-

SAGPyA, Intensas comunicaciones, están a la espera de que de la provincia de Tierra del Fuego, los convoquen como equipo capacitador, para el lanzamiento oficial en ésta de la actividad cunícola.-

INTA, Paraná Entre Ríos, con la Dra. Cecilia Luciano, Veterinaria Capacitadora.-

SENASA, Río Gde. Adjuntó información.-

SAGPyA, Ing. Maria Laura Cumini, especialista en cunicultura industrial, temas: frigoríficos y genética.

Chubut, Comodoro Rivadavia, legislación provincial.-

Batán, prov. De Bs. As., acompañaron con mucha información.-

Moreno, Prov. De Bs. As., acompañaron con mucha información.-

Revista el Gazapo, personal directivo, acompañó con mucha información.-

www.elgazapo.com.ar.-

Revista Cunicultura Profesional.-

Cámara Argentina de Cunicultura, está en contacto con su presidente Dr. Juan C. Daita.-

Distintas empresas de Molinos, para alimento balanceado.-

Empresas de Fabricación de jaulas y accesorios.-

Cabañas para la adquisición de animales.-

LOS PRODUCTORES CUNICOLAS, le pedimos a la Provincia a través de la Legislatura, explicación de: por que no a puesto en función y/o en práctica lo establecido en la ley Provincial N°605, del 27 de nov. del 2003, donde cita el artículo 2.- Establécese a la Subsecretaría de Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, como el organismo provincial encargado de la aplicación de la presente.

Mientras que de la provincia esperamos una pronta respuesta a un pedido de informe, para saber que desenvolvimiento ha llevado acabo con los proyectos que han presentado los productores de conejos en distintas oportunidades y en distintas reparticiones gubernamentales.-

Necesitamos saber además que postura va a tomar la provincia de ahora en más frente al nuevo decreto de Nación.

Queremos saber que decisiones va a tomar la Municipalidad de Río Gde. Al respecto de los Productores, amparados por la ley, nacional y la ley provincial 605.

Al igual que respuesta nos merecemos luego de el último decreto nacional 626/2005.-

Y cuando nos van a convocar para comenzar a trabajar juntos, por un futuro mejor para toda las personas que por años están esperando una oportunidad para hacer lo que les gusta: que es producir conejos y todos sus derivados, acá en la Provincia.-

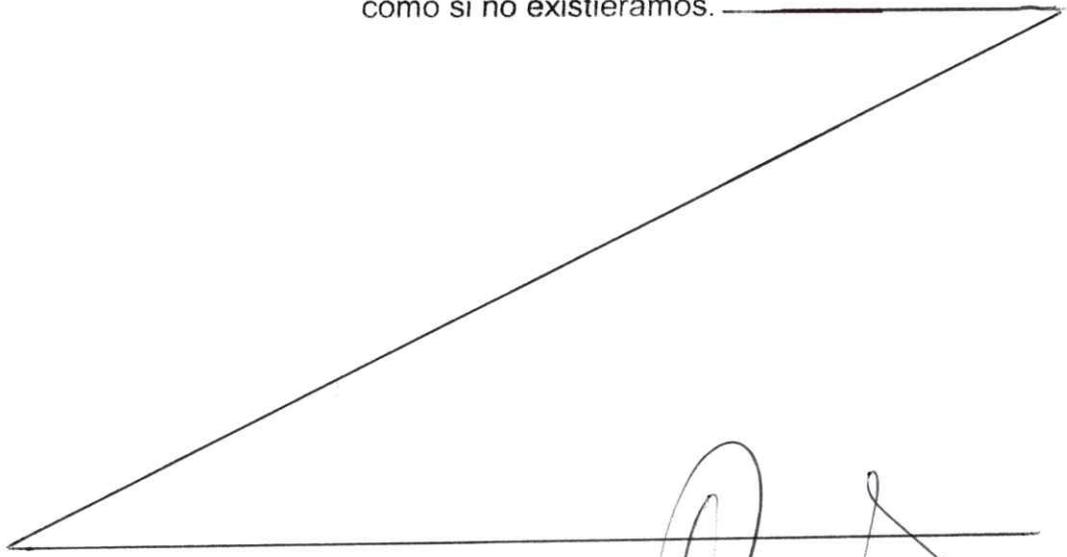
A partir de que momento podremos contar con una sala de faena como la que necesitamos para desarrollar la misma y comenzar a satisfacer las demandas locales y provinciales.

Cuanto más vamos a tener que esperar para que nos otorguen: los créditos y los subsidios, destinados al sector, que establece la ley nacional.

Los Productores no estamos en campaña sólo nos dedicamos a trabajar y a buscar como mejorar nuestra producción, al servicio de nuestros clientes y tratando de cumplir con todas las demandas que muchas veces no hemos podido cumplir por la irresponsabilidad del sector gubernamental que en todos estos años, no han cumplido con nosotros, pero nos han usado para sus campañas con falsas promesas.-

Cuanto falta para que llegue el día que podamos exportar productos  
cunícolas y propiamente conejo con su correspondiente valor agregado,  
conteniendo en sus respectivos envoltorios el sello de un producto realmente  
fueguino conejos nacidos y criados en esta provincia, de Tierra del Fuego,  
para el mundo.-

La respuesta sólo la tienen estos señores y señoras que hoy llevan adelante  
un proyecto de plantear un programa, con leyes y promesas a 30 años en  
que volvieron a dejar afuera la actividad agrícola ganadera de la provincia,  
como si no existiéramos.



*Adelma*  
DNI 14732544

*Domina*  
DNI 92729023  
DOMINADOR

*OSCAR*  
DNI 12105023

*Grandon*  
DNI 11987134

*Elizabeth*  
16.363.837

*MIRTA*  
D.N.I. 13.863.076

*5400*  
D.N.I. 11502348

*[Signature]*

*Alicia*  
DNI: 26.944392  
Alicia Morea.

*HORACIO MOREA*  
4.688.932

*Polina MARIA*  
11.946672

*Picatto*  
DNI 8105322  
PICATTO VICTOR H.

*OSINI*  
DNI 13192088

*Schroeder*  
DNI 17025299

*RAEON*  
DNI 25401048

*CHARRSO José*  
12198614

*Pablo Escalé*  
29169550